



Confederación Española de Comercio

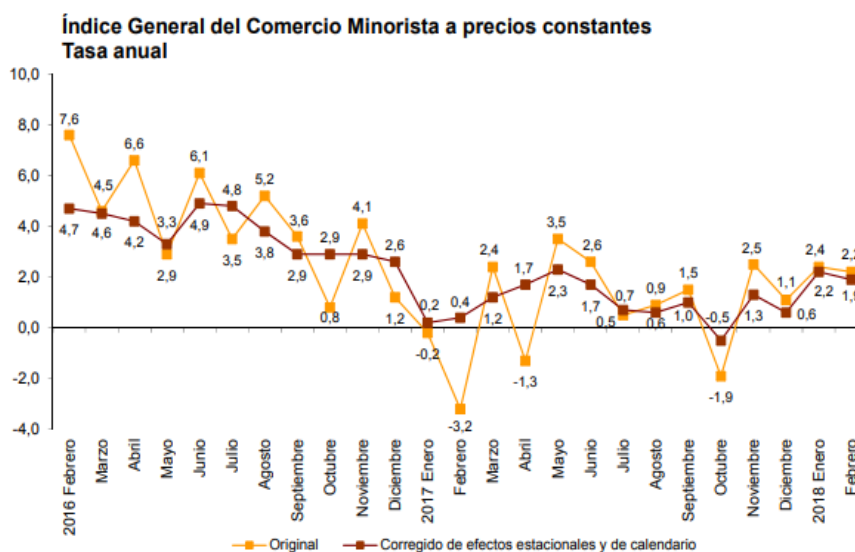
Circular CEC 09/2018

Informativa

Asunto: “Índice de Comercio Minorista (ICM). Febrero 2018”

Estimado amigo/a.

Para tu conocimiento e información, te comunico que, de acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística sobre el Índice de Comercio al por Menor (ICM), **la serie original del ICM a precios constantes registró en febrero una variación interanual de las ventas del 2,2% respecto a febrero de 2017**, lo que supone dos décimas por debajo de la tasa del mes anterior.



Fuente: ICM. INE

***El ICM a precios constantes corregido de efectos estacionales y de calendario (línea roja) muestra la tendencia en la evolución de las ventas en el último periodo.**

En febrero de 2018, el Índice General sin incluir las Estaciones de Servicio y corregido de efectos estacionales y de calendario registró una variación anual del 2,1%.

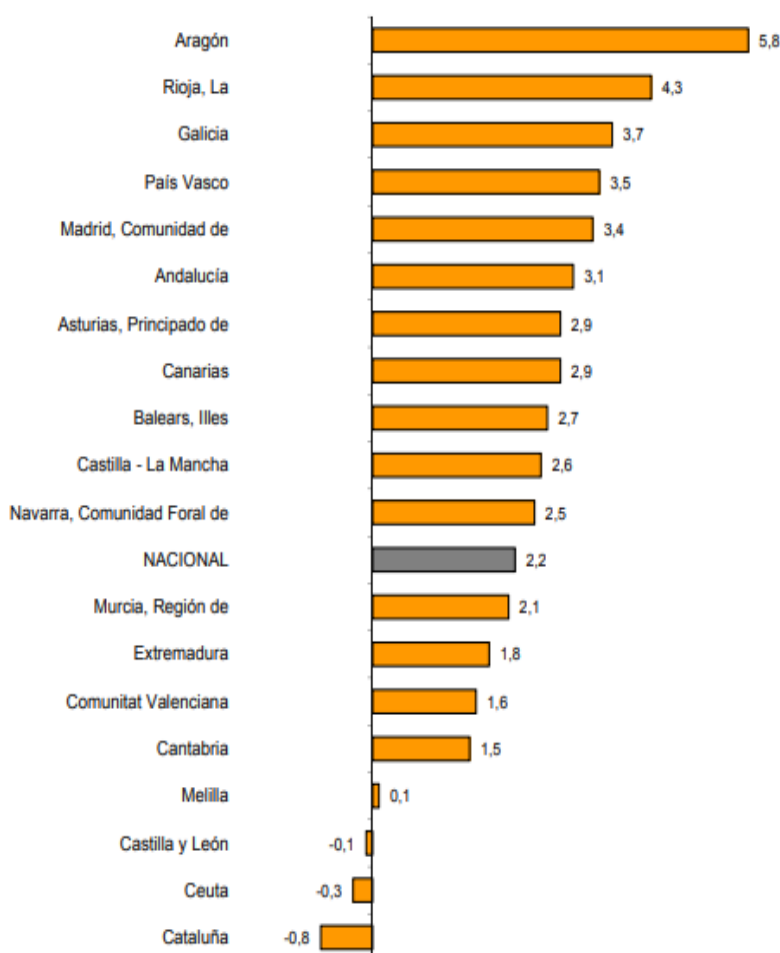
Por tipo de productos, en tasa interanual en serie original tanto **Alimentación (1,6%)** como **Resto de productos (2,3%)** se mantienen en positivo. Dentro de esta categoría suben todos los productos **Equipo del Hogar (5,0%)**, **Equipo personal (0,8%)** y **Otros Bienes (1,7%)**.

Por modos de distribución, las ventas suben en **Grandes Cadenas (4,3%)**, **Grandes Superficies (2,2%)**, **Pequeñas Cadenas (2,7 %)** mientras que **Empresas Unilocalizadas bajan (-0,4%)**.

Por territorio, las ventas aumentan respecto a febrero de 2017 en 15 Comunidades Autónomas. Aragón (5,8%), La Rioja (4,3%) y Galicia (3,7%) presentan los mayores incrementos.

Por su parte, Cataluña (-0,8%) y Castilla y León (-0,1%) registran tasas negativas.

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Tasa anual de las ventas



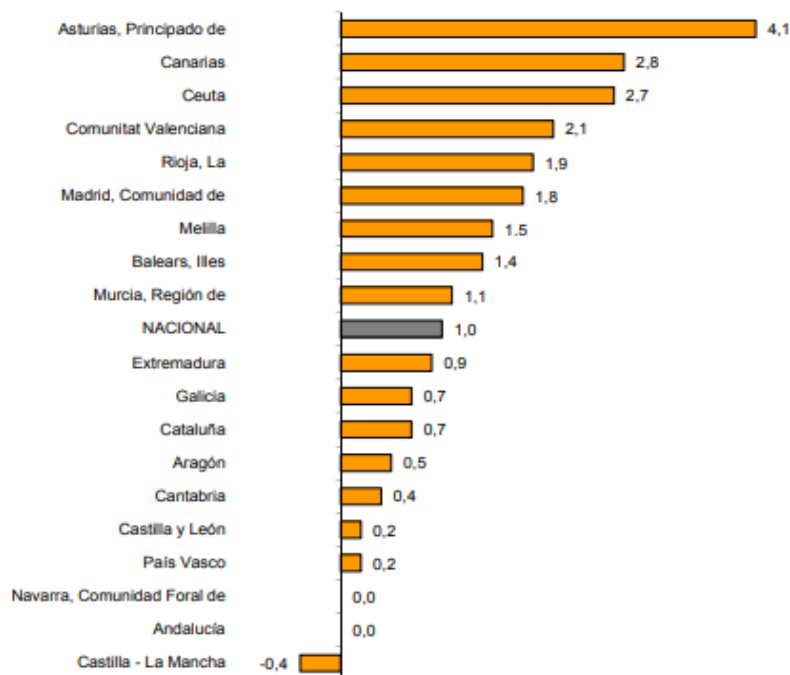
Fuente: ICM. INE

En lo relativo a **la ocupación del sector**, la **tasa interanual de ocupación del comercio minorista se situó en febrero en el 1,0%**, respecto al mismo mes de 2017.

Por modos de distribución, todos los formatos se encuentran en positivo, **Grandes Cadenas (3,2%)** es el formato que más aumenta en febrero con respecto al mismo mes del año anterior, lo hacen también aunque de forma más moderada **Grandes superficies (1,1%)** y **Pequeñas Cadenas (0,5 %)**. **Las Empresas Unilocalizadas siguen creando empleo y se sitúan en el 0,1%**.

Por territorio, el empleo en el comercio minorista aumenta en febrero en tasa anual en 14 comunidades autónomas. El Principado de Asturias presenta el mayor incremento (4,1%).

Índices generales: nacional y por comunidades y ciudades autónomas
Tasa anual de ocupación



ICM – FEBRERO 2018 (5/8)

Fuente: ICM.INE

Esperando que esta información sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

José Guerrero Huesca

Secretario General

Madrid, 28 de Marzo de 2018

ACLARACIÓN DE PARTIDAS DE BIENES INCLUIDAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL ICM

- ❖ **Alimentación, bebidas y tabaco:** Frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, pan y productos de panadería, confitería y pastelería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de tabaco, lácteos, huevos, conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados, etc.

- ❖ **Resto productos:**

Equipo personal (Telas, vestido y calzado): Telas, lana para tricotar o hacer punto, material básico para la fabricación de alfombras, tapices o bordados, sábanas, mantelerías, toallas, artículos de mercería, prendas de vestir, artículos de peletería, accesorios de vestir como guantes, corbatas, tirantes, sombreros, paraguas, bastones, ... calzado, artículos de cuero, cosméticos y artículos de tocador, etc.

Equipamiento del hogar: Muebles (excepto muebles de oficina), artículos de iluminación, utensilios domésticos no eléctricos, cubertería, vajilla, cristalería, alfarería y loza, cortinas, visillos, ... artículos de madera, corcho y cestería. Electrodomésticos (incluidas las máquinas de coser), aparatos de radio y televisión y otros equipos audiovisuales, instrumentos de música y partituras musicales, artículos de ferretería, cortadoras de césped, vidrio plano, material y equipo de bricolaje, pinturas, barnices y esmaltes, material de construcción como ladrillos, madera y sanitarios, ordenadores, fotografía y precisión, etc.

Otros bienes: Relojería, joyería y platería, droguería, papeles pintados y revestimiento de suelos (alfombras, moquetas...), combustibles excepto para vehículos automóviles (combustibles líquidos, botellas de gases licuados, carbón y madera, para calefacción y uso doméstico,...), galerías de arte comerciales, material y equipo de oficina incluido el mobiliario, recuerdos, artesanía, artículos religiosos y bisutería, sellos y monedas incluidos los de segunda mano, artículos de regalo y de fumador, material de comunicación (teléfonos, faxes,...), artículos de viaje de cuero o imitación de cuero, etc.